



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

665-22

Salta, 08 NOV 2022
Expediente N° 12.147/98

VISTO la Resolución N° 220/2022 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual en el Artículo 2° expresa: Rectificar las licencias por largo tratamiento otorgadas a la docente Olga Viviana MORENO computándose anualmente las de corto tratamiento hasta agotar los 45 días por los años, 2015, 2016, 2017 y 2020.

Que mediante la Resolución N° D-290/20 se dispone la continuidad de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con el 50 % de su remuneración, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 46 inc. c) - largo tratamiento del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, a partir del 14 de Julio de 2020.

Que la Dirección de Salud Universitaria, rectifica los períodos de licencia por largo tratamiento, según certificados e informes que obran en fs. 248 a 251 del presente expediente, el período de licencia por largo tratamiento con goce de haberes total de la Lic. MORENO, comprendería desde el 10 de Agosto de 2015 y hasta el 14 de Octubre de 2020.

Que es necesario rectificar la fecha que cumplió el período de dos (2) años de licencia con goce de haberes.

Que ante lo expuesto, corresponde reintegrarle el 50% de los haberes descontados desde el 14 de Julio y hasta el 14 de Octubre de 2020 inclusive.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-290-20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con el 50 % de su remuneración de los haberes de la Prof. Olga Viviana MORENO, D.N.I. N° 13.309.076, Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

665-22

08 NOV 2022

Salta,
Expediente N° 12.147/98

EDUCATIVA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 46 inc. c). - largo tratamiento del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, a partir del 15 de Octubre de 2020.

ARTICULO 2.- Abonar la diferencia del 50% en el plago de haberes, descontados a la docente Olga Viviana MORENO, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3.- Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

img

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa